

DOCTOR GUILLERMO RENTERIA GIL

NOTARIO PÚBLICO No. 1

Zapotlán El Grande, Jal.

REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO NÚMERO 10 ZONA CENTRO, CIUDAD GUZMAN  
MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, C. P. 49000 TEL. (341) 41-2-79-45 y 41-2- 95- 20; e-mail: notaria1zapotlanelgde@hotmail.com



licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales. -----

--- » En los poderes generales para administrar bienes, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- » En los poderes generales para ejercer actos de dominio, será suficiente que se exprese que se confieren con ese carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las facultades de propietario, en lo relativo a los bienes como en su defensa. -----

--- » ARTÍCULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- » En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

--- » En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

--- » Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

--- » Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.» -----

---ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU ORIGINAL EN ESTAS 9 NUEVE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS PARA LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **“DISEÑO E INOVACION EN CONSTRUCCIONES HOPER”**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CORRESPONDE Y CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO. DOY FE. -----

--- CIUDAD GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



# Registro Público de Comercio

Ciudad Guzmán



Secretaría General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Boleta ingreso inscripción

201700229577006M

Número Único de Documento

## BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2017094207	DISEÑO E INOVACION EN CONSTRUCCIONES HOPER S.A DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
201700229577	24/11/2017 10:37:08 T.CENTRO	DISEÑO E INOVACION EN CONSTRUCCIONES HOPER S.A DE C.V.

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
3380	Escritura
<b>Fedatario / Autoridad</b>	
Guillermo Renteria Gil	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2017094207	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	24/11/2017 10:37:08 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20242269	24/11/2017 02:14:30 T.CENTRO	\$2,199.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
<b>Sello digital de tiempo</b>	
20171124201507.3143Z	i53mHz36J4GnfkySjYStjs0Hyaxqnh2qclUgBg3yVzkY5XzWJCcg1+kG0yet/ 4yr0OOTE02sPn8OelYFeAsVnQay1Q2BvZIO6MOIEeGQxbLqGP +kElvAPnEMT18SgEXTYGB0fc7LAJayeTIIISVWbZpoNPn15a2jh5fdYohuZlWn6PzYUwP65XCCxUq2Kokm8 +8u929IZbaa20rV7kKT17xetuzeV1uo8O +4Of5immravWWescceWj6aig8xf7RKKRaLU2GT22UUmLFR0mxSmB/rzs5kE6oKVliNaG +8os2R7tMZl3RLFr+7k4aRCMBJc1LlxjK87Zpe/hw==

FIRMÓ	
<b>Responsable de oficina</b>	
ZULEIKA CLEMENTINA GERVANTES ESPINOZA	



# Registro Público de Comercio

Ciudad Guzmán



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Boleta ingreso inscripción

201700229577006M

Número Único de Documento

BeXMuxz7H6pOSc+m+HVaZoeGJSaPqF5LuO  
+0xpfGYUvADu1kTtn2sjPPBYWm0KhpTCLb8GZKPOutAwQXY4zK6iJLliSQqt0LaPuOBuGvRvZyFLHz10nXWdeS/  
1x1sPZOluDmBgHcHF+Ztp+bb64WhAcrY3Hyi8ujxokULpyA/pT/pmsaOkcUvfzw1Ame9xAMitsfGj  
+zz8loBFTKwbJXzV8VO3uEEYjdIH3c9EAlA59Bkq8+szfO5+gorccqRvbr5OD9EgLYWtnjIwnmAPN2918oBgAjXsmEL7HmV/  
RpP4ElqAnTNSBowSMmF72SeiyQULUHIUsMdnlpVI3flqT95XA==



# Registro Público de Comercio

Ciudad Guzmán



Secretaría General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Constitución de Sociedad

201700229577006M

Número Único de Documento

## M4 - Constitución de sociedad

### Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 3380

De fecha: 27/10/2017

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Guillermo Renteria Gil

No. 1

Estado: Jalisco

Municipio: Zapotlán el Grande

### Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

DISEÑO E INOVACION EN CONSTRUCCIONES HOPER S.A DE C.V.

Con duración TIEMPO INDEFINIDO

Domicilio en: CIUDAD GUZMAN JALISCO

Entidad Jalisco

Municipio

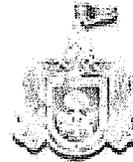
Zapotlán el Grande

### Objeto social principal

A) El objeto de la Sociedad será: --- 1. Comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, subarrendamiento y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles. La promoción de toda clase de desarrollos inmobiliarios, pudiéndolos llevar por cuenta propia o ajena. --- 2.- El desarrollo de cualquier obra pública o privada, efectuando trabajos de construcción o ingeniería civil, tal como: la excavación; el movimiento de tierras; la construcción; el montaje y desmontaje de elementos prefabricados; el acondicionamiento o instalaciones; la transformación, rehabilitación, reparación, desmantelamiento, derribo, mantenimiento, conservación, trabajos de pintura, limpieza y saneamiento; pavimentaciones en terracería, asfalto, concreto hidráulico, empedrados, adoquinamientos; obras civiles en puentes y carreteras, presas y plantas de tratamiento, canales, acueductos y tanques de almacenamiento; obras arquitectónicas en los géneros habitacional, de educación, turística, comercial, industrial, deportiva, de salud, religiosa, social, de interés social y toda clase de obra pública; obras de urbanización, y en general todas las actividades afines y conexas con la construcción, obra civil y acondicionamiento. --- 3.- Adquirir, enajenar, administrar, usar, dar y tomar en arrendamiento o sub arrendamiento, fabricar, distribuir, importar, exportar, toda clase de equipos y materiales relacionados con todos y cada uno de la finalidad señalada en los puntos anteriores, así como para la construcción, maquinaria, herramientas, accesorios, materiales y toda clase de artículos propios de la obra de construcción, así como la importación, exportación y comercialización por cualquier medio de dichos artículos, tecnología, materiales y materia prima. --- 4. La elaboración de estudios, proyectos y cálculos que se relacionen o sean consecuencia de lo anterior. --- 5. Comprar, vender, arrendar, subarrendar, dar o recibir en comodato o en usufructo, administrar, construir, fraccionar, urbanizar y en general, comerciar en cualquier forma y con las limitaciones establecidas en la ley, con bienes muebles e inmuebles, su gravamen y las operaciones conexas; incluyendo en forma ejemplificativa pero no limitativa, la realización de cualquier otro tipo de operación, explotación, construcción, promoción e inversión en actividades de desarrollos inmobiliarios, tanto habitacionales como comerciales, recreativos, culturales, turísticos, industriales y de todo tipo, pudiéndolo llevar por cuenta propia o ajena. B) Para la consecución y debida ejecución del objeto social señalado en el inciso anterior, la sociedad podrá llevar a cabo los trámites de inscripción, adquisición, posesión, derechos, licencias o permisos de las autoridades Federales, Estatales o Municipales.



## Registro Público de Comercio



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Ciudad Guzmán

Constitución de Sociedad

201700229577006M

Número Único de Documento

o de Colaboración Municipal, así como para la obtención de cualquier clase de autorización, permiso, licencia o concesión en favor de la Sociedad; y la celebración y ejecución de todos los actos y contratos ya sean de naturaleza civil o mercantil que se requieran de manera directa, por cuenta propia o a través de terceros, o en combinación de ambos, con empresas particulares, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o con empresas del Distrito Federal, de los Estados e incluso de Municipios, así como organismos descentralizados, desconcentrados, o en su caso, la asociación con estas entidades para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales. 3. Crear, preparar, desarrollar, producir, modificar, adaptar, mejorar, almacenar, promover, publicitar, comercializar y vender cualquier tipo de datos, información y toda clase de programas computacionales o paquetes de software, así como hardware, productos de la industria de la computacional y de la industria electrónica en general. 4. Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder, pignorar, explotar, utilizar y de cualquier manera adquirir y disponer de marcas, nombres y avisos comerciales, patentes, invenciones de marcas, dibujos, procesos, diseños y derechos de autor, intelectual o de propiedad industrial, así como obtener y conceder de o a terceros, licencias para la explotación de patentes, franquicias, concesiones, marcas industriales, nombres mercantiles, opciones, preferencias y derechos de autor que tengan relación directa o indirecta con el objeto social, para todo tipo de actividades comerciales. 5. La adquisición por cualquier título legal de tecnología diversa, ingeniería de detalle, del know how industrial o comercial y asistencia técnica, la gestión, tramitación y obtención del registro de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y derechos de autor, y el otorgamiento a terceros del uso o goce, explotación y transmisión por cualquier medio legal, de los derechos antes mencionados propiedad de la sociedad, así obtención de concesiones federales ordinarias y especiales, opciones y preferencias y concesiones para todo tipo de actividades relacionadas con el objeto de la sociedad y en general, la celebración de contratos de franquicia, licenciamiento y cesión necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales. 6. La prestación, contratación y subcontratación de servicios en el área de producción, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, transporte, mercadotecnia, publicidad o diseño, la ingeniería de cualquier tipo y arquitectura, de la investigación de cualquier especie, de desarrollo y de cobranza en general, de la informática y computación y, en general, la prestación y contratación de servicios de asistencia técnica y tecnológica a empresas, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea la forma en que ésta se preste, así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines y aquellos que sean propios para el desarrollo de las actividades que realiza la Sociedad. 7. Promover, constituir, organizar, explotar y tomar parte en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración y liquidación, otorgar préstamos a las sociedades mercantiles, civiles o asociaciones en las que tenga interés la sociedad o participación mayoritaria en su capital social, o que pueda ejercitar la facultad de designar la mayoría de los miembros de los órganos de administración. 8. La adquisición, enajenación, reparto y, en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título valor permitido por la ley, así como invertir recursos propios en la adquisición de acciones, títulos de crédito, valores o cualquier tipo de bienes bursátiles y extrabursátiles, aun cuando se requiera concesión federal para ser operados. 9. Otorgar toda clase de garantías y avales para garantizar obligaciones contraídas por la Sociedad o por terceros; bien sea por sí o por cuenta de terceras personas físicas o jurídicas (morales), facultándose para afectar sus propios derechos, bienes y activos ya sea gravándolos u otorgándolos en garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria o cualquier otro tipo de afectación o gravamen permitido por la ley. 10. Obtener y conceder créditos, préstamos, financiamientos y mutuos de cualquier tercero, sean públicos o privados, nacionales o extranjeros y hacerse de fondos y recursos económicos por cualquier medio legal para fomentar los fines de la sociedad mediante la realización de cualquier contrato civil o mercantil, pudiendo otorgar garantías de cualquier clase incluyendo garantías hipotecarias, prendarias fiduciarias o afectar sus propios bienes a cualquier clase de gravamen permitido por la ley. 11. Suscribir, librar, girar, avalar, endosar, aceptar y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y bursátiles permitidos por la ley. 12. La celebración de todos los contratos y convenios con el gobierno federal, o los gobiernos estatales y municipales y con entidades públicas o privadas, organismos descentralizados, personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras; los de naturaleza civil y mercantil, así como la ejecución de todos los actos anexos, conexos necesarios y convenientes para el desarrollo de la sociedad, en los términos de la ley. 13. Contratar los servicios aduanales para realizar las importaciones y exportaciones de herramientas, maquinaria y equipo pesado relacionadas con el objeto social. 14. Promover, obtener, desarrollar, supervisar por cuenta propia o a través de terceros, y en su caso, otorgar toda clase de representaciones comerciales, industriales de servicios, o de cualquier otra



# Registro Público de Comercio

Ciudad Guzmán



Secretaría General de Gobierno  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Constitución de Sociedad

201700229577006M

Número Único de Documento

toda especie, con empresas nacionales o extranjeras dentro del país o en el extranjero. 15. Establecer sucursales, agencias o representaciones y actuar como mediador mercantil, comisionista, representante, distribuidor, o almacenista para toda clase de empresas del país o del extranjero. C) En general, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar de todos los actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza que directa o indirectamente faciliten o complementen los fines de la sociedad, pudiendo realizar aquellas actividades comerciales e industriales a que pueda dedicarse legítimamente en los términos de Ley una sociedad mercantil mexicana, así como de su ejecución de todo acto jurídico relacionado o necesario para la consecución de los fines de la sociedad.

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
HUMBERTO ABIGAIL	HORTA	CHAVEZ	Mexicana			25		1000.0	25000.0
JUAN MANUEL	PEREZ	GUEVARA	Mexicana			25		1000.0	25000.0

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

A).- PODER GENERAL JUDICIAL Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO D).- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL E).- FACULTADES PARA OTORGAR PODER F).- FACULTAD CAMBIARIA G).- OPERACIONES BANCARIAS H).- FACULTADES EN MATERIA FISCAL

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JUAN MANUEL	PEREZ	GUEVARA		ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

Órgano de vigilancia conformado por:

HUMBERTO ABIGAIL HORTA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/  
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No.

A20171025145143958

Fecha:

25/10/2017

Datos de inscripción

NCI

201700229577

Fecha ingreso

24/11/2017 10:37:08 T.CENTRO